

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN N° 0101 DE 2017 (Diciembre 20)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el ley 1368 de 2009, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006 y,

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece que Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.
- Que el presupuesto de rentas y gasto de la alcaldía Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2018, se aprobó mediante Acuerdo N°.038 del 21 de Noviembre de 2017.
- Que el Acuerdo N°.038 del 21 de Noviembre de 2017, asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja de \$ **4,265,192,171,81** para la vigencia 2018.
- Que por mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 101 de 1997 le corresponde hacer la liquidación del Presupuesto del Concejo Municipal.
- La honorable mesa directiva ,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA para la vigencia del año 2018 empezará a regir el 1 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Abrir crédito contra el presupuesto del Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4,265,192,171.81)**, para atender los gastos y pagos de la corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, que se presenta en el siguiente cuadro de gastos anexo.

NUMERALES	DETALLE RUBRO	VALORES
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,265,192,171.81
0301	SERVICIOS PERSONALES	3,479,765,782.29
030101	SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	646,061,750.73
03010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	395,206,426.55
03010102	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	11,721,030.00
03010103	VACACIONES	9,404,196.00
03010104	PRIMA DE NAVIDAD	33,257,701.00
03010105	PRIMA DE VACACIONES	16,705,880.00
03010107	PRIMA DE SERVICIOS	16,303,200.00



**Concejo
Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCIÓN N° 0101 DE 2017
(Diciembre 20)**

Versión: 02

NUMERALES	DETALLE RUBRO	VALORES
03010108	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	2,071,760.00
03010110	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	15,928,218.00
03010113	DOTACIÓN DE PERSONAL	-
03010114	CESANTÍAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTÍAS	60,052,500.00
03010115	OTROS GASTOS PERSONALES	100,000.00
03010116	PACTOS LABORALES	85,310,839.18
030102	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	2,641,412,669.56
03010201	HONORARIOS CONCEJALES	1,297,027,470.16
03010202	UNIDADES NORMATIVA ASESORES	860,012,036.00
03010203	REMUNERACIÓN POR PRESTACIÓN, DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	484,373,160.40
03010204	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.00
03010205	APRENDICES SENA	1.00
03010206	TRANSPORTE CONCEJAL	1.00
030103	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	192,291,362.00
03010301	SECTOR PRIVADO	151,697,962.00
0301030101	APORTES PARA SALUD	38,338,200.00
0301030102	APORTES PARA PENSIÓN	54,124,500.00
0301030103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	4,510,400.00
0301030104	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	54,724,862.00
03010302	APORTES PARAFISCALES	40,593,400.00
0301030201	SENA	2,255,200.00
0301030202	ICBF	13,531,100.00
0301030203	ESAP	2,255,200.00
0301030204	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18,041,500.00
0301030205	INSTITUTO TÉCNICOS	4,510,400.00
0302	GASTOS GENERALES	785,426,389.52
030201	ADQUISICIÓN DE BIENES	126,200,041.84
03020101	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS	60,000,000.00
03020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,200,041.84
03020103	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
030202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	659,226,347.68
03020201	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,968,000.00
03020202	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,620,000.00
03020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	26,000,000.00
03020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-
03020205	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	65,000,000.00
03020206	SEGUROS	35,000,000.00
03020207	ENERGÍA	2,500,000.00
03020208	TELECOMUNICACIONES	20,000,000.00
03020210	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	150,000.00
03020212	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
03020214	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	151,000,000.00
03020215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60,000,000.00
03020216	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,510,012.00
03020217	SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTES	41,312,083.68
03020219	IMPREVISTOS	1.00
03020221	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
03020222	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	7,166,250.00
03020223	CONVENIOS Y/O FORTALECIMIENTO	200,000,000.00
03020224	OTROS GASTOS GENERALES	1,000,000.00

ARTICULO TERCERO°.- La presente Resolución rige a partir del primero (01) de Enero del 2018 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN N° 0101 DE 2017 (Diciembre 20)	Versión: 02

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil diecisiete (2017).


HOBER TORRES ARRIETA
Presidente Concejo Municipal


LUIS ALBERTO ARISMENDI SOLANO
Primer Vicepresidente


JORGE ARMANDO CARRERO PIMENTEL
Segundo Vicepresidente

Proyecto: yamid Bufrago Cp
 Reviso : Giovanni Camacho Caballero-Juridco